



PARA LA TESORERÍA DE GRUPO

INTRODUCCIÓN: No existen fórmulas rígidas para el desempeño de la tesorería de un grupo Al-Anon/Alateen, el éxito del mismo depende de un método organizado de trabajo, un registro prolífico de las recaudaciones y los gastos y una cooperación responsable de los miembros. Se sugiere la presencia del tesorero o su suplente siempre que en el grupo, se venda literatura, se pase canasta, o se recauden fondos para eventos especiales.

PADRINAZGO EN EL SERVICIO

Teniendo en cuenta la rotación en los servicios, cada grupo cuidará la preparación de servidores. Los tesoreros que ya hayan realizado el servicio transmitirán sus experiencias a los nuevos tesoreros, sugiriendo las pautas para respetar.

Antes de comenzar el servicio, los postulantes pueden participar junto al tesorero desempeñando pequeñas tareas en las reuniones de grupo, ayudando al tesorero y al tesorero suplente, o vendiendo literatura.

Es necesario que el grupo guíe a sus Servidores en el conocimiento y práctica del Programa Al-Anon/Alateen.

TESORERO TITULAR Y SUPLENTE

El grupo debería, en lo posible, contar con tesorero titular y otro suplente. En ausencia del primero el suplente puede cumplir con el servicio. Deberán quedar registrados sus datos personales en el cuaderno que usa el grupo para su secretaría.

La responsabilidad en el servicio beneficia en lo personal, lo compromete a llegar a horario y a preparar los elementos con los cuales desarrollará su tarea. De esta forma, el servidor se enriquece y crece espiritualmente.

La presencia del tesorero titular y suplente, y la armonía que entre ellos se manifieste será signo de unidad; esto da al grupo más seguridad ante sus integrantes, especialmente a los recién llegados.

La incorporación de colaboradores es beneficiosa, ya que la misma alienta a participación. Los mismos contarán con la confianza de los tesoreros y con la aprobación del grupo.

REQUISITOS PARA SER TESORERO

Deberá tener conocimiento y práctica del Programa Al-Anon/Alateen, esto significa la concurrencia regular al grupo. Estar integrado al mismo, saber cómo funciona y conocer a los miembros.

Será conveniente que tenga una concurrencia al grupo dónde ha sido elegido no menor a un año. Se sugiere que el tesorero no ejerza el mismo servicio en otro grupo.

Tener facilidad para manejar las finanzas en forma sencilla, y sentirse apoyado por el grupo. Si el postulante es colaborador de Tesorería ya ha adquirido experiencia suficiente.

El ser prudente y claro al dar los informes sobre la situación financiera del Grupo, del Distrito y de la OSG. Informar en su auténtica perspectiva, genera confianza en los miembros.

FUNCIONES DEL TESORERO

Recibe, administra y registra todos los fondos recaudados por el grupo. Archiva todo tipo de comprobantes prolíjamente. Los registra en un libro o cuaderno numerado y referendado por un compañero, el cual podrá ser solicitado por otro miembro del grupo ante cualquier inquietud.

El grupo da instrucciones a la Tesorería para recaudar los fondos y cómo distribuirlos. El tesorero no se olvida de alentar los aportes en la canasta, los aportes personales o los aportes de cumpleaños, etc.; lee las cartas de apelación o de eventos especiales, y conjuntamente con el encargado de literatura del grupo organizan venta y rifas de literatura, etc. El tesorero del grupo es sin duda alguna, un líder que crea y comparte oportunidades para que el grupo incremente sus ingresos.

Distribuye los ingresos del grupo según un porcentaje estudiado y consensuado con el grupo. Estos ingresos contemplan un tanto por ciento para los gastos del grupo como alquiler, refrigerio, fotocopias, viáticos del RG y otros; otro porcentaje para enviar al distrito y otro para la OSG. Tanto la contribución para el sostenimiento de nuestra OSG como para el mantenimiento del Distrito se efectúan mensualmente. Es decir, que todos los meses los gastos del grupo, los aportes al distrito y a la OSG deberían estar garantizados según este sistema de porcentajes.

Informará claramente en las distintas reuniones de grupo el estado de las finanzas del mismo. Y responderá en forma prudente a las preguntas sobre las finanzas que se le efectúen. Recordará a los miembros la responsabilidad y la autosuficiencia que nos brinda la Séptima Tradición.

El Tesorero del grupo participa de las reuniones convocadas eventualmente por el Tesorero de Distrito y por el Tesorero de la OSG.

La conciencia del Grupo debería elegir a los tesoreros teniendo en cuenta las aptitudes para efectuar este servicio, ya que si bien todos somos iguales en Al-Anon/Alateen, cada uno tiene cualidades diferentes para los diversos servicios. Debemos recordar que este servidor administrará nuestros fondos.

DURACIÓN DEL SERVICIO

El tesorero y la duración del servicio serán designados en reunión de trabajo. Se sugiere que el servicio sea anual y renovable hasta un máximo de tres años.

La rotación de los servicios es la mejor garantía del buen funcionamiento del grupo. La responsabilidad de la Tesorería es de todo el grupo, que la delegará en distintos miembros.

Revisión Febrero 2006.-

Escritorio/Guías 2006